



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 019/2019

VISTO:

La necesidad de solicitar los “Fondos de obras menores” al Gobierno Porvincial, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y decretos reglamentarios correspondientes al año 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el monto que será solicitado debe ser aprobado por el H. Concejo Municipal.

Que habiendo analizado las necesidades de la municipalidad se ha llegado a la conclusión que se debe comprar lo siguiente:

1)

Una máquina minicargadora marca Corvial, motor diesel de 55 HP, equipo hidráulico Danfos de Dinamarca, peso en funcionamiento 3100 kg, capacidad nominal de funcionamiento 840kg. De \$ 1.850.000.- (Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil)

2)

Un camión cero kilómetro marca Volkswagen modelo 15190/43 Robust, caja de 6 velocidades, motor MAN 4 cilindros de \$ 3.600.000.- (Pesos Tres millones seiscientos mil)

3)

Un vehículo marca Mercedes Benz modelo Sprinter 515 minibus 19-1 motor diesel de 4 cilindros intercooler de 150 CV de potencia, 7 neumáticos armados, accesorios y herramientas de fábrica modelo 2019 0 km. De \$ 3.007.191,53 (Pesos Tres millones siete mil ciento noventa c/53/100)

Que para la compra de los mismos se solicita la aprobación de la suma de \$ 8.457.191,53 (Pesos Ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento noventa y uno c/53/100)

Que el Honorable Concejo Municipal tiene las atribuciones para decidir la solicitud de fondos de acuerdo a lo determinado en la Ley 2756.



Honorable Concejo Deliberante Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

Que es necesario agilizar el pedido a la provincia debido a la variación de precios que provoca la inflación

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA N° 019/2019

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar los Fondos de obras menores al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para la adquisición de:

1)

Una máquina minicargadora marca Corvial, motor diesel de 55 HP, equipo hidráulico Danfos de Dinamarca, peso en funcionamiento 3100 kg, capacidad nominal de funcionamiento 840kg. De \$ 1.850.000.- (Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil)

2)

Un camión cero kilometro marca Volkswagen modelo 15190/43 Robust, caja de 6 velocidades, motor MAN 4 cilindros de \$ 3.600.000.- (Pesos Tres millones seiscientos mil)

3)

Un vehículo marca Mercedes Benz modelo Sprinter 515 minibus 19-1 motor diesel de 4 cilindros intercooler de 150 CV de potencia, 7 neumáticos armados, accesorios y herramientas de fábrica modelo 2019 0 km. De \$ 3.007.191,53 (Pesos Tres millones siete mil ciento noventa c/53/100)

ARTÍCULO 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

San Javier, 21 de agosto de 2019.